

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDEN EJECUTAR LOS ALUMNOS SEGÚN CARRERA Y NIVEL DE FORMACIÓN

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	María José Pérez Palma Encargada RAD (S)	Septiembre 2021	
Revisado por:	Sandra Fuenzalida Gaete Encargada Dpto. de Calidad y Seguridad del Paciente	Septiembre 2021	
Aprobado por:	Javier Villablanca Mundaca Director Hospital Santa Cruz	Septiembre 2021	

Nota: Los documentos exhibidos en formato impreso o copia de ellos son documentos controlados.

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

1.- OBJETIVOS

General

Contribuir al mejoramiento de las actividades docente asistenciales, cautelando el cumplimiento de la normativa institucional que otorga una atención de calidad dentro de un ambiente de seguridad y respeto por la dignidad y derechos del paciente.

Específicos

- Dar a conocer el reglamento aplicable a docentes clínicos y alumnos, junto con la regulación de actividades.
- Establecer límites a la relación y actividades que ejercen los estudiantes de las distintas carreras y niveles de formación, para proteger la seguridad y el efectivo respeto de los derechos de los pacientes.
- Establecer las actividades de supervisión institucional de las prácticas clínicas.

2.- ALCANCE

Todos los Servicios y Unidades en que realizan actividades docentes asistenciales dentro de la institución.

3.- RESPONSABLES

Coordinador RAD (Relación Asistencial Docente)

- Será responsable de realizar las coordinaciones con los Centros Formadores con el propósito obtener la información de los programas de formación, docentes asignados y los alumnos en práctica. Asignar Cupos de acuerdo a la capacidad formadora de cada unidad.
- Será responsable de velar el cumplimiento de lo estipulado en los convenios con las diferentes casas de estudio.
- Obtener la nómina con las actividades que pueden realizar los alumnos de Universidades, Institutos y Centros de Formación Técnica con los cuales se tiene convenio, junto con especificar el nivel de supervisión de estas.

La Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

Será responsable de velar por el cumplimiento del protocolo en conjunto con coordinador RAD.

Jefes, Supervisores o Encargados de Unidades y Servicios:

- Coordinarán la labor asistencial y docente en su servicio, asegurándose que las actividades docentes sean supervisadas y se encuentren de acuerdo al nivel de formación de los alumnos.

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

Funcionario tutor:

- Dependiente del Hospital de Santa Cruz que en sus actividades diarias está implícita la docencia.
- Guiarán a los alumnos durante sus experiencias clínicas.
- Deberán conocer y adecuarse a este protocolo y a los relacionados con Calidad e Infecciones Asociadas a la Atención en Salud que se encuentren en el Hospital.

Docentes clínicos:

- Dependientes de la casa de estudio, serán los profesionales a cargo de la formación clínica inicial en práctica formativo y fiscalizador de internado.
- Guiarán a los alumnos durante sus experiencias clínicas.
- Deberán conocer y adecuarse a este protocolo y a los relacionados con Calidad e Infecciones Asociadas a la Atención en Salud que se encuentren en el Hospital.
- Asistir a las inducciones del Hospital de Santa Cruz.

Alumnos:

- Deberán desarrollar las prácticas clínicas respetando la dignidad y derechos del paciente, y cumpliendo con los protocolos institucionales incluyendo el presente.

4.- DEFINICIONES

Docente Clínico: Dependientes de la casa de estudio, serán los profesionales a cargo de la formación clínica inicial en prácticas formativas y fiscalizadoras de internado, por ende, si el funcionario contratado por la casa de estudio trabaja en el Hospital de Santa Cruz deberá informar su calidad de docente a su jefatura y no podrá realizar actividades de docencia en horario laboral.

Funcionario Tutor: Funcionario del recinto hospitalario que posee experiencia y que está a cargo del alumno durante la realización de su internado, en sus actividades diarias está implícita la docencia, por ende, no percibirá honorarios extras por esta actividad.

Práctica Progresiva: Experiencia práctica en relación a la formación de alumnos, que se imparte previa práctica profesional o internado que está siempre en compañía de un docente clínico.

Internado/ Práctica Profesional: Experiencia práctica con la que culmina la formación de profesionales y técnicos.

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

5.- DESARROLLO

5.1 Reglamento General Institucional

- Se deberá velar en todo momento por la seguridad y calidad de atención brindada al paciente.
- El uso del consentimiento informado para la atención de alumnos es obligatorio en todas las unidades donde se desarrollen actividades docentes, deberá ser obtenido por el primer profesional que tiene contacto con el paciente. La decisión del usuario debe ser entregada por escrito en el documento: "Consentimiento informado Hospital Docente" (Anexo 1) dispuesto para estos fines. El documento faculta o restringe la acción de los estudiantes para realizar procedimientos en el usuario. Dicho documento es único y aplica para los estudiantes de todas las carreras que realicen prácticas clínicas en el Hospital de Santa Cruz pudiendo ser revocado en cualquier momento. Ésta decisión no altera los cuidados habituales relacionados a la atención de su patología. Una vez obtenido el consentimiento deberá ser archivado en la ficha clínica del paciente.
- Ningún alumno podrá realizar práctica docente asistencial, si no existe un convenio vigente entre el Hospital Santa Cruz y su Institución Docente.
- Hospital Santa Cruz entregará a cada institución en Convenio el detalle de las actividades que los alumnos pueden realizar en práctica docente asistencial y el grado de supervisión requerido.
- A su vez la Institución Docente, deberá mandar con 15 días de anticipación y por escrito, la nómina de alumnos que rotará en cada Servicio o Unidad de acuerdo a los cupos asignados en la programación anual en los meses de enero a marzo. Esta nómina deberá contener los nombres, rut, carrera, periodo de estadía, copia de carnet de identidad y copia de carnet de vacuna
- Los alumnos deben presentarse con su docente al llegar a práctica ante el Jefe, Supervisor o Encargado de la Unidad o Servicio.
- Los alumnos deben recibir una inducción general del Hospital (con registro de asistencia) y del área a desempeñarse, al comienzo de su práctica con los temas relevantes para la seguridad del paciente.
- Toda actividad que realiza el alumno de práctica progresiva debe ser supervisada por su docente, quien evaluará su progreso en el desarrollo de las habilidades y destrezas propias de su nivel.
- El docente o alumno debe registrar en hoja de enfermería y/o ficha clínica del paciente la actividad realizada, nombre de quien lo ejecutó e institución a la que pertenece. En el caso que la actividad se realice por los alumnos, el docente o supervisor (en caso de internos)

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

deberá registrar su firma cercana al mismo registro, aplicando lo mencionado a todos independiente del nivel de formación de los alumnos.

- Toda actividad desarrollada debe ser coordinada con el funcionario a cargo del paciente.
- De existir interrupción de la ejecución del programa, el Jefe del Servicio, supervisor o encargado de servicio clínico debe ser informado por el docente clínico indicando la causal.
- Previo al internado los alumnos deberán rendir una evaluación, esto con el fin de resguardar la seguridad del paciente y objetivas los conocimientos mínimos necesarios para acceder al internado. Dicha evaluación será aplicada por el supervisor de la unidad donde se realicen los internados el primer día de asistencia.

La evaluación de cada carrera está preestablecida y consta de 20 preguntas con una exigencia de aprobación del 60%.

Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota
0.0	1.0	10.0	3.5	20.0	7.0
1.0	1.3	11.0	3.8		
2.0	1.5	12.0	4.0		
3.0	1.8	13.0	4.4		
4.0	2.0	14.0	4.8		
5.0	2.3	15.0	5.1		
6.0	2.5	16.0	5.5		
7.0	2.8	17.0	5.9		
8.0	3.0	18.0	6.3		
9.0	3.3	19.0	6.6		

5.2 Reglamento General de Docentes Clínicos

- Los docentes deberán dar cumplimiento efectivo a las actividades y procedimientos definidos en el presente documento.
- Deberán portar identificación en su uniforme de trabajo.
- Deberán cumplir las normas profesionales, así como cualquier otra que les sea aplicable.
- Deberán supervisar permanentemente la labor de los estudiantes y el cumplimiento por parte de éstos de las normas deontológicas entre otras.
- Deberán respetar la confidencialidad de la información relacionada con la atención de los usuarios y su derecho a la privacidad.
- En las actividades que tengan que ver con la asistencia de los usuarios o de la comunidad deberán respetar los protocolos y guías clínicas de la institución.

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

- Los docentes deberán participar de las instancias a las cuales sean convocados por las autoridades del establecimiento para examinar aspectos de la actividad docente, de investigación o asistencial. También deberán prestar su colaboración en investigaciones de carácter administrativo que defina la institución.
- Respetar la precedencia de la actividad asistencial sobre la docencia y estar disponible para colaborar en caso de emergencias vitales.

5.3 Reglamento General de Alumnos

- Los estudiantes deberán cumplir en todo momento las normas éticas y de conducta que rigen en el Hospital Santa Cruz.
- Deberán poner especial atención al trato digno y respetuoso a los usuarios y personal.
- Deberán respetar la confidencialidad de la información relacionada con la atención de los usuarios y su derecho a la privacidad.
- Deberán respetar el uniforme de su institución, en el caso de mujeres con pelo largo deberá estar recogido.
- Portar obligatoriamente la identificación correspondiente.
- Deberá mantener actitudes sobrias, evitando desviaciones del lenguaje formal.
- Ningún alumno podrá realizar procedimientos sin el documento "Consentimiento informado Hospital Docente"
- Deberán estar inmunizados contra los riesgos infecciosos que se definan en el convenio o los que, en el curso de la aplicación de éste, defina el Director del Hospital.
- En las actividades que tengan que ver con la asistencia de los usuarios o de la comunidad, respetarán los protocolos y guías clínicas de Hospital Santa Cruz.
- Informar al paciente de su calidad de alumno y solicitar su consentimiento, previo a realizar un procedimiento.
- Frente a cualquier discrepancia que se suscite con los profesionales del establecimiento, el estudiante deberá dirigirse al docente a cargo o funcionario tutor.
- El estudiante deberá participar de todas las actividades a las que sea invitado por la Institución y que signifiquen contribuir al desarrollo del establecimiento y a la mejor atención de los usuarios y de la comunidad.
- Respetar la precedencia de la actividad asistencial sobre la docencia y estar disponibles para colaborar en caso de emergencias vitales.
- Deberán solicitar ayuda frente a cualquier duda o desconocimiento.
- Cumplir con los horarios y fechas designadas.

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

Prohibiciones para los alumnos

- Realizar actividades que no sean propia de su nivel de formación y carrera, que no se encuentren dentro de las actividades permitidas a realizar en el establecimiento de salud, y que atenten contra la seguridad o la dignidad del paciente.
- Realizar actividades para las cuales no posee competencias técnicas, habilidades o sin la supervisión de su docente o tutor en el caso de requerirlo.

5.4 Procedimientos y/o Actividades que pueden ejecutar los Alumnos según Carrera, Nivel de Formación y Nivel de Supervisión Institucional

A continuación, se presentan las actividades y procedimientos que pueden ejecutar los alumnos en sus diversos niveles de formación y nivel de supervisión institucional, la actividad asistencial que no se encuentre en éste listado no será factible que la ejecuten los alumnos.

La información es presentada para las carreras en convenio docente asistencial vigente y que efectivamente desarrollan su práctica en los servicios que se especifican en las siguientes tablas:

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: MEDICINA	
NIVEL DE FORMACIÓN: ALUMNOS EN PRÁCTICA PROGRESIVA (5to-6to).	
SERVICIO Y UNIDAD: MÉDICO QUIRÚRGICO - UTI ADULTO - PEDIATRÍA - UTI PEDIÁTRICA – NEONATOLOGÍA – EMERGENCIA ADULTO PEDIÁTRICA.	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Visita médica: anamnesis y examen físico de pacientes. • Interpretación de exámenes. • Asistencia a reuniones clínicas. 	Médico de turno y/o Médico Jefe de Servicio, Supervisión Indirecta.
<ul style="list-style-type: none"> • Visita médica matinal a paciente en sala. • Participar en sesión de preguntas post visita. • Asignación de casos clínicos para realizar presentación de pacientes. • Discutir y participar en la elaboración diagnóstico, solicitud de exámenes, tratamiento, evolución, pronóstico y derivación del paciente (plan diario de pacientes). • Participación en elaboración de ingreso y alta del paciente. • Participación en la entrega de turnos. • Presentación semanal de temas clínicos. • Presenciar procedimientos realizados por médicos. • Realizar punción venosa y curación simple. 	Médico de turno y/o Médico Jefe de Servicio, Supervisión Directa.

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

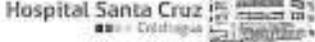
CARRERA: MEDICINA	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
SERVICIO Y UNIDAD: MÉDICO QUIRÚRGICO - UTI ADULTO - PEDIATRÍA - UTI PEDIÁTRICA – NEONATOLOGÍA - EMERGENCIA ADULTO PEDIÁTRICA- PABELLÓN.	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Categorización de pacientes de acuerdo a gravedad. • Visita médica: anamnesis y examen físico de pacientes. • Realizar plan diario de pacientes: diagnóstico, solicitud de exámenes, plan de tratamiento, evolución, pronóstico y derivación del paciente. • Interpretación de exámenes. • Participar en indicación y manejo de aislamientos. • Participar en la solicitud del consentimiento informado. • Confeccionar historia clínica y epicrisis. • Informar y educar a pacientes y familiares. 	<p>Médico de turno y/o Médico Jefe de Servicio, Supervisión Directa inicialmente. Luego según criterio del profesional, Supervisión Indirecta.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar ingreso y alta del paciente. • Realizar entrega de turnos. • Participación en reuniones clínicas. • Adquirir conocimiento y participar en Reanimación cardiopulmonar básico y avanzado. • Manejo de pacientes con crisis asmática, insuficiencia respiratoria, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), Diabetes, entre otras patologías asignadas por supervisor. • Realizar procedimientos: punción lumbar, pleurocentesis, paracentesis, instalación de sonda Foley, instalación de sonda nasogátrica, punción venosa periférica, punción arterial, artrocentesis de rodilla, examen rectal/prostático, intubación orotraqueal, entre otros según criterio de médico de turno. 	<p>Médico de turno y/o Médico Jefe de Servicio, Supervisión Directa.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en procedimientos quirúrgicos simples y suturas. • Participar en la confección de documentos tales como protocolo operatorio, ordenes exámenes. • Participación en la obtención del consentimiento informado. • Participar como segundo ayudante u observador en cirugías mayores y menores. 	<p>Médico Cirujano de turno Supervisión directa.</p> <p>Médico Jefe de Servicio Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: MEDICINA	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
SERVICIO Y UNIDAD: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<p><u>En Ginecología y Obstetricia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar historia clínica de ingreso: anamnesis, examen físico, hipótesis diagnóstica, plan, e indicación. Evolución clínica diaria: anamnesis, examen físico, evaluación de exámenes de laboratorio e Imagenología, hipótesis diagnóstica, plan, indicación, interconsultas, y derivación. Evaluación de pacientes. Entrega de turno de pacientes diario. Procedimientos diagnósticos. Emisión de alta de paciente. <p><u>En Policlínico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Consulta morbilidad médica Alto Riesgo Obstétrico. Consulta morbilidad médica Ginecología – Uro ginecología. Consulta/ control Médico de Infecciones de Transmisión Sexual. Exámenes Ginecoobstétricos (tacto vaginal y especuloscopia) Interpretación de registros: Registro Basal no Estresante, Test de Tolerancia a Contracciones. Realizar toma de muestras de Papanicolau (PAP), biopsia endometrio por aspiración, extracción de Dispositivo Intrauterino (DIU), polipectomía, curación de herida operatoria, aplicación de tratamiento tópico para condilomatosis. <p><u>En Urgencia Ginecoobstétrica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo al trabajo de turno. Consulta de urgencia Ginecoobstétrica: Historia clínica Entrega de turno de pacientes. Exámenes Ginecoobstétricos (tacto vaginal y especuloscopia) Interpretación de registros: Registro Basal no Estresante, Test de Tolerancia a Contracciones. Apoyo en evaluación de ultrasonografía de urgencia. 	<p>Médico de turno y/o Médico Jefe de Servicio, Supervisión Directa inicialmente. Luego según criterio del profesional. Supervisión Indirecta.</p>
<p><u>En Atención Integral de Partos y Pabellón Quirúrgico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de trabajo de parto y puerperio fisiológico y patológico. Realizar: examen obstétrico (tacto vaginal), interpretación de registros Test de Tolerancia a las Contracciones y Test de Tolerancia a la Oxitocina, apoyo en evaluación y ultrasonografía de urgencia, monitoreo integral de trabajo de parto, monitoreo de puerperio inmediato, eventual atención de expulsivo y alumbramiento con o sin sutura, atención inmediata a recién nacido, y apoyo en atención en atención expulsivo y alumbramiento patológico – instrumental (fórceps, revisión manual o instrumental). En lo quirúrgico realizar: Monitoreo y evaluación prequirúrgica, consentimiento informado de procedimientos invasivos y legrado uterino. Apoyo en cesáreas electivas, esterilización quirúrgica, pomeroy. Eventual apoyo en histerectomía, anexectomías, entre otras. Evolución post quirúrgica. 	<p>Médico Cirujano de turno, Supervisión Directa. Médico Jefe de Servicio Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

CARRERA: ENFERMERÍA	
NIVEL DE FORMACIÓN: ALUMNOS EN PRÁCTICA PROGRESIVA DESDE 2DO AÑO a 4TO AÑO	
SERVICIO Y UNIDAD: MÉDICO QUIRÚRGICO - UTI ADULTO- PEDIATRÍA - UTI PEDIÁTRICA – EMERGENCIA ADULTO PEDIÁTRICA.	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Presenciar entregas de turno. • Aplicación del proceso de atención de enfermería. • Realizar control de signos vitales. • Vista de enfermería: Valoración de pacientes y examen físico. • Priorización de la atención. • Planificación de los cuidados de enfermería. • Revisión diaria de brazaletes de identificación según protocolo. • Revisión diaria de equipos de Fleboclisis. Revisar que los sueros estén pasando, cambiar conexiones y bajadas según protocolo. • Revisión diaria de elementos invasivos (vías venosas periféricas, catéter urinario permanente, drenajes, sonda nasogástrica, tubo endotraqueal, traqueostomía, etc.). • Administración de oxígeno, nebulizaciones y saturometría. • Realizar cálculo de dosis de medicamentos, administrar medicamentos no complejos por distintas vías. • Realizar procedimientos como: aspiración de secreciones, instalación de accesos vasculares venosos periféricos, toma de muestra para exámenes de laboratorio, valoración y curación de heridas, curación y manejo de traqueostomía, instalación de sonda nasogástrica y vesical, manejo de drenajes. • Participar balance hídrico monitoreando ingresos y egresos. • Toma de electrocardiograma y hemoglucoTest. • Manejo de aislamientos. • Realizar educación al paciente y familia. 	<p>Docente Permanente con Supervisión Directa.</p> <p>Supervisión Indirecta por Enfermero Supervisor del Servicio.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

CARRERA: ENFERMERÍA	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
SERVICIO Y UNIDAD: MÉDICO QUIRÚRGICO - UTI ADULTO – PEDIATRÍA - UTI PEDIÁTRICA - EMERGENCIA ADULTO PEDIÁTRICA.	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<p>Médico Quirúrgico</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega y recepción de turno de manera verbal y escrita en cuaderno de novedades de Enfermería. Pasar visita con los médicos a cargo del paciente, informando novedades obtenidas en la entrega de turno. Realizar la valoración sistemática y continua del paciente a su cargo, dejando registro en Hoja de Registro de Enfermería. Elaborar el plan de cuidados y atención de enfermería de acuerdo a las necesidades detectadas. Establecer prioridad de atención e informar al personal a su cargo. Revisión diaria de brazalete de identificación según protocolo. Revisión diaria de equipos de Fleboclisis y cuidados según protocolo. Revisión diaria de elementos invasivos (vía venosa periférica, catéter urinario permanente, drenajes, sonda nasogástrica, tubo endotraqueal, traqueostomía, etc). Realizar técnicas y procedimientos de enfermería: curaciones, instalación de vías venosas, administración de medicamentos endovenosos, subcutáneos e intramuscular, instalación de sondas, toma de exámenes de laboratorio, toma de electrocardiograma, etc. Participar en realización de trombolisis y administración y control de drogas vasoactivas. Coordinación con Servicio Intra y Extrahospitalarios, incluyendo interconsultas y exámenes. Realizar y actualizar diariamente planilla de Estado de Pacientes, categorización de pacientes, y estadística diaria de cartera de servicio. Entrega y recepción de: equipos del servicio, insumos críticos, carro de paro, y refrigerador. Revisión de carro de paro los días estipulados y/o luego de cada uso. Participar en la elaboración y ejecución de programas de orientación y educación. Participar en reuniones con el equipo de enfermería del servicio, así como con en otros equipos de trabajos. Colaborar en la aplicación de los programas de vigilancia epidemiológica del servicio. Cumplir y supervisar al personal en la vigilancia y ejecución de protocolos de enfermería establecidos. Realizar ingresos de paciente al servicio y entrega de alta de enfermería. 	<p>Enfermero de Turno, Supervisión Directa inicialmente. Luego Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

<p>Pediatría y UPC</p> <p>A las actividades de Médico Quirúrgico se suman las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armado y manejo de equipos de ventilación mecánica invasiva y no invasiva. • Programación de Ventilador Mecánico Evita XL según indicación médica. • Manejo y vigilancia de catéter venoso central. • Programación de monitor signos vitales. • Asistir a médico en procedimientos invasivos como punción lumbar, intubación endotraqueal, instalación de catéter venoso, drenaje pleural, entre otros. 	<p>Enfermero de Turno Supervisión Directa.</p> <p>Enfermero Supervisor del Servicio. Supervisión Indirecta.</p>
<p>Pabellón</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir y entregar turno, indicando novedades y estado general de los pacientes, del equipo y de la Unidad en general, de acuerdo a normas y protocolos establecidos. • Realizar examen físico, entrevista, ingresos de enfermería, evaluar condición del paciente de acuerdo a ficha clínica, para su pre operatorio y post quirúrgico. • Entregar y recibir pacientes en servicio ambulatorio, y con otros servicios de la institución con enfermería responsable. En caso de pacientes de alto cuidado "Críticos", estos se deben acompañar y hacer uso de entrega formal a enfermera/o responsable, en servicio de "UTI". • Asistir a médicos cirujanos en procedimientos clínicos, realizando registros en hoja de enfermería, según corresponda. • Realizar entrevista con el paciente, familiares y/o tutores, a fin de entregar información y contestar dudas respecto a los procedimientos realizados. • Realizar educación tanto a pacientes como a familiares, respecto a sus cuidados pre y post operatorios, alimentación, coordinación con otros servicios en caso de ser necesario. • Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes. • Planificar, ejecutar, controlar, y evaluar el plan de atención de enfermería, derivada del diagnóstico y tratamiento médico. • Coordinar las gestiones de salud con los servicios y unidades de apoyo. • Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo del turno. • Realizar procedimientos de enfermería, cuando el médico tratante lo solicite (ej. toma de exámenes, punciones venosas y arteriales, instalación de sonda folley, nasogástrica, etc.) • Realizar continuidad de pacientes de Cirugía Mayor Ambulatoria (con registros establecidos). • Verificar ingreso de pacientes de tabla quirúrgica del día. • Recepción del paciente en pabellón, verificando: Identificación, Preparación Preoperatoria, Ficha Clínica, Exámenes (sanguíneos, ECG, rayos y ecografía si corresponde), Consentimiento informado, Cirugía programada. • Realizar procedimientos propios del quehacer de enfermería: Ingresos de enfermería, Instalación de accesos venosos periféricos, Instalación de catéteres uretrales (sonda folley y nelaton), Preparación e instalación de infusiones por BIC, preparación de piel cuando se requiera, Toma de exámenes, coordinación con otros servicios, realizar y/o verificar Lista de Chequeo de la cirugía, etc. 	<p>Enfermero de Turno Supervisión Directa.</p> <p>Enfermero Supervisor del Servicio. Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y controlar el mantenimiento de las técnicas asépticas durante las cirugías, y dentro de la unidad de pabellón. • Mantener stock de material e insumos de la Unidad. <p>Supervisión del aseo terminal realizados el fin de semana.</p>	
<p>Emergencia Adulto Pediátrica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir y entregar turno, indicando novedades y estado general de los pacientes, del equipo y de la unidad en general, de acuerdo a normas y protocolos establecidos. • Realizar examen físico, entrevista, atención de enfermería, evaluar condición del paciente de acuerdo a la clínica. • Asistir a los médicos en procedimientos clínicos, realizando registros en DAU, según corresponda. • Realizar entrevista con el paciente, familiares y/o tutores a fin de entregar información y contestar dudas respecto a los procedimientos realizados. • Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes. • Coordinar las gestiones de salud con los servicios y unidades de apoyo. • Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo del turno. • Realizar procedimientos de enfermería, cuando el médico tratante lo solicite Toma de exámenes, punciones venosas y arteriales, instalación de sonda Foley, instalación de sonda nasogástrica, administración de medicamentos, instalación de fleboclisis, realizar Electrocardiograma. • Asistir en la atención de pacientes que presenten para cardio-respiratorio. 	<p>Enfermero de Turno Supervisión Directa.</p> <p>Enfermero Supervisor del Servicio. Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

CARRERA: TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLÍNICO	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
UNIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<p>Apoyo en las áreas de trabajo; Microbiología, Química clínica, Hematología, banco de sangre, serología y orinas, toma de muestras y urgencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de placas de cultivo e identificación bacteriana • Procedimientos de identificación y sensibilidad antimicrobiana • Realización de test rápidos • Apoyo en técnicas de Inmunofluorescencia directa para virus respiratorios • Manejo de equipos automatizados • Microscopía; lectura de baciloscopias por Ziehl-Neelsen e IFD, tinción de gram, tinción VB, tinción LF, flujos vaginales etc. • Conocer manejo de muestras de sala de acogida para estudio de ITS. • Conocimientos en normas de IAAS e infectología. • Control de calidad interno en las distintas áreas. • Apoyo en muestras de rutina de química y hormonas. • Calibración, control y mantención de equipos. • Lectura e interpretación de líquidos biológicos. • Aviso y registro de valores críticos. • Revisión de frotis sanguíneos. • Realizar grupos ABO y RH. • Realizar pruebas de compatibilidad. • Apoyo en colectas móviles. • Apoyo en transfusiones sanguíneas. • Realizar y registrar rechazos según corresponda. • Uso de equipos de ELISA: Chagas, Hidatidosis. • Técnica de VDRL y RPR. • Uso y calibración de equipo Minividas. • Lectura de orinas. • Apoyo en envío de muestras al ISP. • Apoyo en manuales y metas de calidad. • Colaboración en unidad toma de muestras. • Apoyo en cuarto turno; urgencias. • Apoyo en ingreso y recepción de muestras. • Apoyo en gestión de pedidos de insumos. • Apoyo en gestión de orden y distribución de insumos en bodega. • VALIDACIÓN DE EXAMENES ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TECNOLOGO MÉDICO. 	<p>Tecnólogo médico del área asignada, tecnólogo médico de turno.</p> <p>Supervisión indirecta por tecnólogo medico jefe de servicio.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERÍSTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

CARRERA: KINESIOLOGÍA	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
SERVICIO Y UNIDAD: MÉDICO QUIRÚRGICO - UTI ADULTO	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Control y rehabilitación de pacientes con enfermedades respiratoria agudas (neumonía, atelectasias, etc.). • Control y rehabilitación de pacientes Post Quirúrgicos (colecistectomía, apendicectomía, etc.). • Control y rehabilitación de pacientes Post Operados de traumatología (fractura de cadera, de fémur, húmero, etc.). • Control y rehabilitación de pacientes neurológicos (secueledos post accidentes cerebro vasculares y traumatismos encéfalo craneano). • Control y rehabilitación de pacientes con patologías respiratorias crónicas (enfermedad pulmonar obstructiva crónica, fibrosis pulmonar, asma). • Control y rehabilitación de pacientes con patologías cardiovasculares (síndrome coronario agudo, infarto agudo al miocardio, etc.). • Realizar registros en ficha de acuerdo al protocolo de atención de pacientes previa a atención kinésica respiratoria. • Conocer y aplicar pauta de seguridad de Kinesioterapia Adulto • Conocer y aplicar Índice de Barthel en pacientes adultos mayores. • Aplicar técnica aséptica en los procedimientos realizados a pacientes hospitalizados en los servicios. • Educación a pacientes y sus familiares, acerca de patologías agudas y crónicas. 	<p>Kinesiólogo de Turno Supervisión Directa inicialmente. Luego según criterio del profesional. Supervisión Indirecta.</p> <p>Supervisor del Servicio, Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

CARRERA: KINESIOLOGÍA	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
SERVICIO Y UNIDAD: HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente de la entrega de turno y reunión clínica diaria. • Realizar ingreso kinésico de todos los pacientes que ingresan a la Unidad. • Realizar visitas domiciliarias de los pacientes de acuerdo a ruta establecida por coordinación de UHD. • Realizar la atención de Kinesiología en forma eficiente, oportuna y con buen trato: • Kinesioterapia Respiratoria: Control y ejecución de plan de intervención de pacientes con enfermedades respiratoria agudas (neumonía, atelectasias, etc.) y de pacientes con patologías respiratorias crónicas descompensadas (enfermedad pulmonar obstructiva crónica, fibrosis pulmonar, asma). • Kinesioterapia Motora-Integral: Evaluación y ejecución de plan de intervención de pacientes Post Quirúrgicos (colecistectomía, apendicectomía, etc.), neurológicos (secueles post accidentes cerebro vasculares y traumatismos encéfalo craneano) y Post Operados de traumatología (fractura de cadera, de fémur, húmero, etc.). • Rehabilitación Cardiovascular: Evaluación y ejecución de plan de intervención de pacientes con patologías cardiovasculares (síndrome coronario agudo, infarto agudo al miocardio, etc.). • Conocer y aplicar técnica aséptica: Aspiración de secreciones. • Conocer y aplicar Índice de Barthel en pacientes adultos mayores. • Conocer y aplicar Fisioterapia (TENS-EMS-US). • Conocer y aplicar técnicas de Inhalo-terapia (Nebulización, aerosolterapia). • Registrar diariamente en seccional UHD. • Conocer, aplicar y supervisar eficazmente el uso de oxígeno domiciliario. (Concentrador de oxígeno). • Educación al paciente y familiar. 	Kinesióloga coordinadora de la Unidad de Hospitalización Domiciliaria y Kinesióloga Clínica de la Unidad de Hospitalización Domiciliaria: Supervisión Directa

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERÍSTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: KINESIOLOGÍA	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
SERVICIO Y UNIDAD: PEDIATRÍA - UTI PEDIÁTRICA	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Presenciar entrega de turno de equipo multidisciplinario. • Control y rehabilitación de pacientes con enfermedades respiratoria agudas (Bronquiolitis, neumonía, etc.). • Control y rehabilitación de pacientes con patologías respiratorias crónicas (enfermedades neuromusculares, asma, etc). • Conocer y manejar equipos de Ventilación mecánica no invasiva (VMNI: CPAP, BIPAP), armado, instalación y manejo kinésico del paciente en VMNI. • Conocer y aplicar pauta de seguridad previo a la atención de Kinesioterapia • Conocer y aplicar score de tal en pacientes con patologías respiratorias agudas. • Conocer y evaluar desarrollo psicomotor y aplicar técnicas de estimulación temprana. • Analizar radiografía de tórax e integrar relación estructura, cambios fisiopatológicos y su impacto en el funcionamiento normal. • Aplicar técnica aséptica en los procedimientos realizados a pacientes hospitalizados en los servicios de Pediatría y UTI pediátrica. • Realizar registros en ficha de acuerdo al protocolo de atención de pacientes previa a atención kinésica respiratoria. • Actuar en la promoción de salud mediante la educación a pacientes y sus familiares, acerca de patologías respiratorias agudas y crónicas, medidas de prevención de nuevos cuadros de la enfermedad. 	<p>Kinesiólogo de Turno Supervisión Directa inicialmente. Luego según criterio del profesional. Supervisión Indirecta.</p> <p>Supervisor del Servicio, Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Fecha Aprobación: Septiembre 2021
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
SERVICIO Y UNIDAD: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<p><u>En Ginecología y Obstetricia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar historia clínica de ingreso: anamnesis, examen físico, hipótesis diagnóstica, plan, e indicación. Evolución clínica diaria: anamnesis, examen físico, evaluación de exámenes de laboratorio e imagenología, hipótesis diagnóstica, plan, indicación, interconsultas, y derivación. Evaluación de pacientes. Entrega de turno de pacientes diario. Procedimientos. Emisión de alta de paciente. <p><u>En Urgencia Ginecoobstétrica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo al trabajo de turno. Consulta de urgencia Ginecoobstétrica: Historia clínica Entrega de turno. Exámenes Ginecoobstétricos (tacto vaginal y especuloscopia) Interpretación de registros: Registro Basal no Estresante, Test de Tolerancia a Contracciones. <p><u>En Atención Integral de Partos y Pabellón Quirúrgico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de trabajo de parto y puerperio fisiológico y patológico. Realizar: examen obstétrico (tacto vaginal), interpretación de registros Test de Tolerancia a las Contracciones y Test de Tolerancia a la Oxitocina, apoyo en evaluación y ultrasonografía de urgencia, monitoreo integral de trabajo de parto, monitoreo de puerperio inmediato, eventual atención de expulsivo y alumbramiento con o sin sutura, atención inmediata a recién nacido, y apoyo en atención en atención expulsivo y alumbramiento patológico. Evolución post quirúrgica. 	<p>Médico de turno, Médico Jefe de Servicio, Matrones de turno.</p> <p>Supervisión Directa inicialmente. Luego según criterio del profesional.</p> <p>Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: NUTRICIÓN	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
SERVICIO Y UNIDAD: MÉDICO QUIRÚRGICO - UTI ADULTO - PEDIATRÍA - UTI PEDIÁTRICA	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer e individualizar paciente por servicio y/o sala de hospitalización realizando anamnesis alimentaria. • Controlar la aceptabilidad de los alimentos, ya sea por simple observación o ingesta cuantificada de la alimentación otorgada a todo paciente hospitalizado. • Mantener líneas de comunicación con miembros del equipo de salud, unidades de apoyo administrativo, Unidad Central de Producción y Servicio Dietético de Leche (SEDILE). 	<p>Nutricionista de Turno Supervisión Indirecta.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer estado nutricional de pacientes evaluando sus requerimientos, para intervenir nutricionalmente. • Realizar planificación dietoterapéutica de las necesidades nutricionales de acuerdo a evaluación. • Verificar indicación médica y realizar formulación dietoterapéutica adecuación de acuerdo a cada paciente (tipo de régimen, vía de administración, digestibilidad). • Contribuir con balances hídricos, monitoreando y cuantificación diariamente el volumen de agua aportada por los alimentos. • Proporcionar atención dietoterapéutica según patología a los pacientes y/o familiares al momento del alta. • Efectuar pedidos de insumos a los niveles correspondientes. • Capacitar al personal a su cargo. • Mantener registros actualizados de estadística diaria de raciones. 	<p>Nutricionista de Turno Supervisión Directa inicialmente. Luego según criterio del profesional. Supervisión Indirecta.</p> <p>Supervisor del Servicio, Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

CARRERA: TRABAJO SOCIAL	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
SERVICIO Y UNIDAD: OIRS	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
Área de Intervención Directa: <ul style="list-style-type: none"> • Atención Social Individual y familiar a usuarios del establecimiento. • Elaboración de Informes Sociales. (no lo puede firmar) • Desarrollar actividades de coordinación y consultoría con equipos de la Red de Salud y con el extrasector, según requerimientos. • Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas con enfermedades mentales en tratamiento. • Elaboración de diagnósticos sociales de la población beneficiaria • Elaboración y ejecución de proyectos en los distintos niveles de intervención. • Trabajo comunitario, en especial con el Consejo Consultivo Hospital Santa Cruz. 	Trabajador Social encargada de la unidad: Supervisión Indirecta.
Área de Coordinación Clínica: <ul style="list-style-type: none"> • Distribuir recursos materiales para la realización de actividades y talleres. • Supervisión, registro y elaboración de estadística mensual. • Organización de grupos (transitorios, terapéuticos, autoayuda). • Educación individual, grupal y comunitaria. • Coordinación con instituciones de salud y redes de apoyo. – • Realizar visitas a sala orientada a la coordinación, evaluación e intervención de situaciones sociales. • Establecer estrategias de coordinación local y en red. • Labores asistenciales según requerimientos espontáneos o derivaciones. • Apoyo en otras áreas relativas a la unidad que indique el superior directo. 	Trabajador Social Supervisión Directa inicialmente. Luego según criterio del profesional. Supervisión Directa. Supervisor del Servicio, Supervisión Indirecta.

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: TERAPIA OCUPACIONAL	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
SERVICIO Y UNIDAD: CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL (COSAM)	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Control, prevención, rehabilitación y tratamiento de pacientes con enfermedades Psiquiátricas (Esquizofrenia, Trastorno Bipolar, Depresión, Tr. Personalidad, Tr. Espectro autista etc) a Niños, Adolescentes, Adultos y Adultos Mayores • Realizar Intervenciones grupales en conjunto con integrantes del equipo COSAM. • Evaluación mediante pautas de Funcionalidad básicas e instrumentales • Evaluar, detectar necesidades e intervenir en Áreas de Desempeño afectadas, habilidades cognitivas y sociales. • Realizar consejería vocacional • Fomentar la participación ocupacional. • Evaluaciones cognitivas con MMSE, Pfeffer, Moca a personas con deterioro cognitivo orgánico. • Realizar estimulación cognitiva a usuarios con deterioro cognitivos • Fomentar habilidades sociales, desde la asertividad. • Control y rehabilitación de pacientes Psiquiátricos hospitalizados en Médico Quirúrgico • Realizar registros en ficha de acuerdo al protocolo de atención de pacientes previa a atención de Terapia Ocupacional. • Participar en actividades de reuniones de equipo, consejos técnicos, reuniones de micro área. • Registrar monitorización periódica de los intentos suicidas, además de gestionar controles y derivar a centros respectivos. • Coordinar con diversos profesionales relacionados a la salud mental pertenecientes a los APS de las comunas de la micro red • Educación a pacientes y sus familiares, acerca de patologías crónicas. 	<p>Terapeuta Ocupacional del COSAM Santa Cruz. Servicio Ambulatorio. Supervisión Directa inicialmente. Luego según criterio del profesional.</p> <p>Supervisión directa.</p> <p>Supervisor del Servicio, Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: PSICÓLOGO CLÍNICO COSAM HSC	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
UNIDAD: COSAM	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<p>Objetivo</p> <p>Realizar atención e intervención psicológica a usuarios, del HSC, con el objetivo de restablecer su salud mental y la de sus familiares, junto con desarrollar y mantener la coordinación con la red de salud y su equipo multidisciplinario, según las normas ministeriales y Lineamientos del Servicio de Salud O'Higgins.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención clínica individual y familiar • Participación en reuniones clínicas y en actividades comunitarias del Equipo de salud. • Participación en talleres de promoción de la salud mental con pacientes. • Participación en talleres psicoeducativos (prevención). • Visitas domiciliarias en casos seleccionados. • Evaluación de pacientes hospitalizados. • Registro, envío y seguimiento del funcionamiento de las notificaciones de intento suicida. • Encargada de gestionar insumos y/o requerimientos necesarios para talleres, reuniones u otros. • Organización interna y administrativa de la unidad. • Participación en Comités del Establecimiento. • Otras funciones encomendadas por sus superiores jerárquicos. • Los informes y visitas domiciliarias estarán sometidos a la supervisión de la psicóloga Jefa del servicio COSAM. 	<p>Psicólogo del área asignada, Psicólogos COSAM.</p> <p>Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: ODONTOLOGÍA	
NIVEL DE FORMACIÓN: PRÁCTICA PROFESIONAL	
SERVICIO Y UNIDAD: DEPARTAMENTO ODONTOESTOMATOLOGIA	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y diagnóstico de pacientes en especialidades de ortodoncia, cirugía maxilofacial, implantología bucomaxilofacial, endodoncia, rehabilitación oral y radiología maxilofacial. • Tratamientos odontológicos de especialidad endodoncia multiradiculares con tratamiento analógico y digital, localizador de ápice, endodoncia guiada, materiales termoplásticos entre otros. • Tratamientos odontológicos en Rehabilitación oral Fija y removible. Preparación de dientes unitarios para prótesis fija, provisionalización de dientes, diseño de sistemas perno con fibra de vidrio, impresiones intraorales. • Impresiones maxilares y mandibulares para confección de cubetas, impresiones funcionales, rodets de cera, articulación dentario e inserción de aparatos protésicos. • En implantología protésica, impresiones sobre implantes oseointegrados para rehabilitación oral, sobredentaduras mucosoportadas implantoretenidas. Prótesis fija implantoasistida. • En Ortodoncia, planificación y diagnóstico ortopédico maxilofacial. Ortodoncia convencional interceptiva y fija, colocación de braquets con especialista, cambio de ligaduras y arcos, de la mano de especialista. • Cirugía maxilofacial y cirugía Implantológica, cirugías en pabellón central con protocolos vigentes de pabellón, diagnóstico y planificación quirúrgico, controles post operatorios, protocolos farmacológicos y preparación de pacientes, exodoncias de terceros molares, observación de pacientes con patologías como cáncer, traumatismos entre otros. • Diagnóstico radiológico, radiografías panorámicas y periapicales. Evaluación diagnóstica de especialidad complementaria. 	<p>Odontólogo especialista, Supervisión directa.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: TECNOLOGO MEDICO IMAGENOLOGIA Y FISICA MÉDICA	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
UNIDAD: IMAGENOLOGIA	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<p style="text-align: center;">Apoyo en las áreas de trabajo: Radiodiagnóstico y Tomografía computarizada</p> <p>Radiodiagnóstico</p> <p><u>Sala de Rayos X</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibración de equipo. Revisión de que todo funcione correctamente. • Ingreso a sala y posicionamiento de pacientes en equipo de rayos osteopulmonar. • Entrega de Indicaciones a pacientes. • Ingreso de antecedentes de pacientes en plataforma de toma de examen y manejo del equipo como tal. • Ejecución de exámenes realizados bajo los criterios de evaluación mínimos de conocimiento previo. • Ejecución de toma de radiografías para pacientes ambulatorios, urgencia y hospitalizados tras las medidas de resguardo clínicas (guantes, mascarilla, etc) y de elementos de protección radiológica (delantal plomado, protector tiroideo, etc) tanto para el alumno como para el paciente de ser necesario. • Tras la ejecución, realizar postprocesamiento de exámenes antes de ser enviados a plataforma PACS, bajo la supervisión del TM a cargo. • Envío de exámenes para informe y respaldo de exámenes para entrega, bajo supervisión de TM a cargo. • Apoyo en realización de estadística diaria. <p><u>Portátil Rayos X</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de antecedentes de pacientes en plataforma de toma de examen y manejo del equipo como tal. • Ejecución de toma de radiografías en área de pacientes hospitalizados o urgencias que se encuentren sin aislamiento. Esto debe ser con las medidas de resguardo clínicas (guantes, mascarilla, etc) y de elementos de protección radiológica (delantal plomado, protector tiroideo, etc) tanto para el alumno como para el paciente de ser necesario. • Tras la ejecución, realizar postprocesamiento de exámenes antes de ser enviado a plataforma PACS con la supervisión del TM a cargo. 	<p>Tecnólogo médico del área asignada, tecnólogo médico de turno.</p> <p>Supervisión indirecta por tecnólogo medico coordinador.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

Mamografía

- Calibración de equipo. Revisión de que todo funcione correctamente.
- Ingreso de pacientes, realización de ficha mamográfica, revisión de exámenes anteriores de paciente y escaneo de documentos.
- Entrega de indicaciones a pacientes.
- Ingreso de antecedentes de pacientes en plataforma de toma de examen y manejo del equipo como tal.
- Ejecución del examen correctamente, donde debe cumplir los estándares mínimos de calidad para un buen examen
- Tras la ejecución, realizar postprocesamiento de exámenes antes de ser enviado a plataforma PACS, bajo la supervisión del TM a cargo.
- Envío de exámenes para informe y respaldo de exámenes para entrega, bajo supervisión de TM a cargo.
- Apoyo en realización de estadística diaria.

Tomografía computarizada

- Calibración de equipo. Revisión de que todo funcione y se encuentre todo en su lugar en la sala de examen.
- Ingreso a sala y posicionamiento de pacientes en equipo de scanner.
- Entrega de indicaciones a pacientes.
- Realizar encuesta a pacientes que requieran administración de medio de contraste.
- Manejo de material cortopunzante.
- Colocación de vía venosa periférica con técnica aséptica. Estará bajo supervisión de TM a cargo y TENS que está en el área.
- Apoyo en preparación y programación de inyectora de medio de contraste.
- Programación de exámenes en sala de comando (equipo) previa autorización y supervisión de TM.
- Realización de post procesamiento de imágenes.
- Envío de exámenes para informe y respaldo de exámenes para entrega, bajo supervisión de TM a cargo.
- Apoyo en el registro de exámenes solicitados con informes urgente o normal.

Recepción y gestión en la unidad

- Apoyo en gestión de citas y recibo de ordenes medicas de pacientes ambulatorios, urgencias y hospitalizados, en ventanilla y vía telefónica.
- Apoyo en el registro de ficha clínica de paciente hospitalizado cuando se realice algún examen.
- Apoyo en archivo de documentación (ordenes médicas, consentimientos informados, informes, etc.) donde corresponda
- Apoyo en la notificación de situaciones específicas, por ejemplo, que un equipo no esté funcionando correctamente.
- Apoyo en la gestión y orden de insumos médicos de la unidad.

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

CARRERA: QUÍMICA Y FARMACIA	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
SERVICIO Y UNIDAD: UNIDAD DE FARMACIA DE HOSPITALIZADOS – FARMACIA AMBULATORIA	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción –lectura de recetas. • Digitación de recetas. • Despacho de recetas a pacientes. • Atención en ventanilla de público en general. • Ejecución de proceso de re-ensado manual y semiautomático. • Entrega- despacho de tratamiento farmacológico a pacientes según sistema de dispensación en dosis diaria. • Reposición de pyxis-armarios de medicamentos • Traspaso de recetas de medicamentos sujetos a control de stock en libros de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes. • Realización de la estadística diaria de recetas. • Revisión- reporte periódico de medicamentos vencidos o deteriorados, • Solicitud de gestión de pedidos a bodega de farmacia. • Gestión de inventario del servicio (diario o mensual) 	<p>Supervisión directa QF inicialmente- Luego según criterio de QF de acuerdo al desempeño del interno.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista – control de atención farmacéutica • Elaboración de plan de atención farmacéuticaa. • Aplicación de encuesta de adherencia farmacológica, calidad de vida, etc. • Conciliación de la medicación • Revisión de la medicación con o sin ficha clínica • Notificación de RAM • Notificación y/o denuncias de calidad • Fármaco-vigilancia • Seguimiento fármaco-terapéutico • Solicitud de exámenes complementarios para seguimiento fármaco-terapéutico. • Solicitud de ficha clínica • Registro en ficha clínica • Charlas – apoyo a la comunidad 	<p>Supervisión directa con QF</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

CARRERA: TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR	
NIVEL DE FORMACIÓN: ALUMNOS EN PRÁCTICA PROGRESIVA DESDE 2DO AÑO	
SERVICIO Y UNIDAD: MÉDICO QUIRÚRGICO - UTI ADULTO - PEDIATRÍA - UTI PEDIÁTRICA- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA- URGENCIA ADULTO PEDIATRICA - URGENCIA MATERNAL.	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Presenciar entrega de turno. • Colaboración en examen físico. • Realizar control de signos vitales. • Pesquisa de signos y síntomas que permiten dar aviso. • Realizar cambios de posición. • Revisión diaria de brazalete de identificación según protocolo. • Confección de cama abierta, partida, cerrada, entre otros tipos. • Cambio de ropa de cama con paciente. • Aseo y confort. • Baño de paciente en cama. • Aseo de cavidades. • Aseo genital. • Rasurado y tricotomía. • Contención de pacientes. • Colocación de dispositivos urinarios externos. • Recolección de muestra de orina. • Medición de diuresis. • Control y registro de ingresos y egresos (Balance Hídrico). • Manejo y cambio de equipo para oxigenoterapia. • Realizar nebulizaciones. • Alimentación asistida. • Colaboración en traslado de pacientes. • Presentación de material conociendo manejo de material estéril. • Colaborar en técnicas específicas. 	<p>Docente Permanente con Supervisión Directa.</p> <p>Supervisor del Servicio, Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR	
NIVEL DE FORMACIÓN: PRÁCTICA PROFESIONAL	
SERVICIO Y UNIDAD: MÉDICO QUIRÚRGICO - UTI ADULTO - PEDIATRÍA - UTI PEDIÁTRICA- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA- URGENCIA ADULTO PEDIATRICA - URGENCIA MATERNAL.	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en el ingreso y egreso de pacientes • Controlar signos vitales. • Colaboración en examen físico. • Pesquisa de signos y síntomas que permiten dar aviso. • Confección de cama abierta, partida, cerrada, entre otros tipos. • Cambio de ropa de cama con paciente. • Aseo y confort, rasurado. • Realizar cambios de posición • Contención de pacientes. • Colocación de dispositivos urinarios externos. • Recolección de muestra de orina. • Tomar examen de deposiciones, orina y otros. • Medición de diuresis. • Control y registro de ingresos y egresos a considerar en balance hídrico. • Alimentación asistida. • Manejo y cambio de equipo para oxigenoterapia. • Realizar nebulizaciones. • Traslado de pacientes. • Presentación de material conociendo manejo de material estéril. • Participar y colaborar en procedimientos como toma de muestra de exámenes, instalación de fleboclisis y bombas de infusión continua, instalación de sondas Foley, instalación de sondas nasogástricas, entre otras. • Administración de medicamentos bajo supervisión. • Retiro de vías venosa. • Colaborar en atención de paro cardiorespiratorio. • Manejo de técnicas de aislamiento. • Alimentación e hidratación enteral. • Realizar hemoglucotest y electrocardiogramas. • Educar a pacientes, o padres en caso de menores. 	<p>Enfermero de turno, Supervisión Directa inicialmente. Luego según criterio del profesional, Supervisión Indirecta.</p> <p>Supervisor del Servicio, Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR EN INSTRUMENTAL	
NIVEL DE FORMACIÓN: PRÁCTICA PROFESIONAL	
SERVICIO Y UNIDAD: PABELLÓN	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las dependencias y ubicación de materiales e insumos. • Conocer tabla quirúrgica programada y las necesidades específicas para cada cirugía. • Seleccionar el instrumental, material e insumos a utilizar en las intervenciones quirúrgicas. • Cumplir protocolos de referente a técnicas de antisepsia. • Realizar lavado de manos quirúrgico. • Vestir ropa quirúrgica según protocolo. • Contar, preparar y mantener el espacio físico, materiales, arsenal de equipos e instrumental necesario para su labor. • Armar mesa quirúrgica según tipo de cirugía e instrumental a utilizar. • Cumplir con los protocolos y normas sanitarias en general y las particulares de su labor. • Entregar instrumental solicitado por cirujanos manteniendo técnica aséptica. • Contar y revisar que el instrumental e insumos ocupados se encuentre en mesa quirúrgica previo a finalización de la cirugía. • Llevar a cabo descontaminación de instrumental previa a ser llevado a central de esterilización. • Entregar material en esterilización llevando registro en libro para estos fines. 	<p>Arsenalera de turno, Supervisión directa inicialmente. Luego según criterio del profesional, Supervisión Indirecta.</p> <p>Médico Jefe y/o Supervisor de Servicio Clínico. Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR EN ANESTESIOLOGÍA	
NIVEL DE FORMACIÓN: PRÁCTICA PROFESIONAL	
SERVICIO Y UNIDAD: PABELLÓN	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y evaluar al paciente y sus antecedentes previo ingreso a pabellón. • Recepcionar al paciente en su ingreso a pabellón e iniciar preparación para la anestesia. • Verificar y controlar el buen funcionamiento de todos los monitores hemodinámicos y de vaporizadores de anestésicos. • Corroborar la presencia de medicamentos necesarios para el acto anestésico. • Conocer y estimar las dosis de medicamentos a preparar. • Comentar a pacientes sobre la preparación requerida para la realización del acto anestésico. • Preparar las drogas e infusiones que serán administradas durante el acto anestésico, según la indicación del médico anestesiólogo. • Asistir y controlar la asepsia en los procedimientos invasivos y/o de anestesia regional. • Colaborar y asistir al médico anestesiólogo durante la inducción, mantenimiento y recuperación anestésica en el área quirúrgica. • Cuidar la asepsia y controlar la limpieza de los materiales utilizados en el acto anestésico. • Revisar y probar la efectividad de los mecanismos ventilatorios propios de la máquina de anestesia. • Preparar y monitorear infusiones durante el acto quirúrgico. • Participar y cooperar en procedimientos de enfermería cuando esto sea necesario. • Reunir material utilizado desechando, y descontaminado aquellos que se reesterilizará. • Acompañar al paciente a sala de recuperación informando antecedentes de la hemodinámica y del acto anestésico. 	<p>Anestesta de turno, Supervisión directa inicialmente. Luego según criterio del profesional, Supervisión Indirecta.</p> <p>Médico Jefe y/o Supervisor de Servicio Clínico. Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

CARRERA: FONOAUDIOLÓGIA	
NIVEL DE FORMACIÓN: INTERNADO	
SERVICIO Y UNIDAD: MÉDICO QUIRÚRGICO – UTI – UCI ADULTO	
ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS	NIVEL DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Presenciar entrega de turno de equipo multidisciplinario. • Recopilación de antecedentes. • Observación del paciente (funciones cognitivo-comunicativas). • Examen oral. • Examen del mecanismo de la deglución. • Control y rehabilitación del lenguaje, habla y deglución en pacientes neurológicos (secueles post accidentes cerebro vasculares y traumatismos encéfalo craneano). • Control y rehabilitación de la deglución en pacientes con enfermedades respiratorias y post-operatorias. • Realizar ejercicios miofuncionales a nivel bucolingiofacial y ejercicios isométricos laringeos. • Realizar terapia de estimulación térmica y estimulación gustativa. • Conocer, utilizar y enseñar maniobras facilitadoras y compensatorias de la deglución a los usuarios y sus familias. • Realizar maniobras de limpieza, higiene e hidratación oral. • Realizar maniobras de protección de vía aérea y entrenamiento muscular respiratorio. • Realizar terapia nutritiva, supervisar ingesta oral, monitorizar la deglución funcional y supervisar la evolución de consistencias en la alimentación. • En pacientes traqueotomizados, según sea pertinente, realizar terapia para aumentar sensibilidad de vía aérea superior, entrenamiento de deflación de cuff, evaluación de la deglución con Blue Dye Test Modificado, prueba de tolerancia al uso de válvula de fonación y entrenamiento con válvula de fonación. • Participar de manera activa en la Prueba de Oclusión Progresiva para decanulación. • Evaluar y rehabilitar voz en pacientes traqueotomizados y extubados. • Realizar registros en ficha clínica de cada paciente con los resultados de la evaluación y/o la terapia, firmando con su nombre, rut y agregar "interno/a de fonoaudiología". 	<p>Fonoaudióloga de Turno Supervisión Directa inicialmente. Luego según criterio del profesional.</p> <p>Supervisión Indirecta.</p> <p>Supervisor del Servicio, Supervisión Indirecta.</p>

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

5.5 PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EN PRÁCTICAS CLÍNICAS

1.- OBJETIVO

Supervisar aspectos generales del desempeño clínico de cada alumno que ingrese al Hospital de Santa Cruz, de modo que cuenten con conocimientos mínimos exigibles para resguardar la seguridad y calidad en la atención y los derechos de los pacientes en las actividades y procedimientos relacionados con las prácticas clínicas.

2.- RESPONSABLES

Los alumnos serán supervisados por los Jefes de Servicio, Supervisores de Servicio, Encargados de calidad o tutores, serán responsables de aplicar las pautas de supervisión correspondientes, o su defecto, quienes estos mismo deleguen.

3.- DESARROLLO

Los Jefes de Servicio, Supervisores de Servicio, Encargados de calidad o tutores, aplicarán la Pauta de Supervisión de Práctica Clínica (Anexo 2) a cada uno de los alumnos durante la última semana de la experiencia. Esto se hará con el objetivo de supervisar y evaluar el desempeño de acuerdo a lo establecido por el hospital.

Se contará con una pauta de supervisión, que contemplará actividades transversales para todos los alumnos que se aplicará en la última semana de su práctica o internado.

Se aplicará pauta de supervisión durante su práctica clínica o internado, a través de observación directa del procedimiento/técnica y de no ser posible mediante interrogación verbal, las "Medidas de prevención de IAAS", las que incluye: (anexo 3):

- Precauciones estándar, con énfasis en lavado de manos
- Precauciones adicionales.

Una supervisión satisfactoria será de un cumplimiento igual o mayor a 60% del total de la pauta de supervisión del anexo 2.

El resguardo, tabulación y análisis de esta pauta, será de parte de los jefes, supervisores del servicio clínico o unidad de apoyo en donde en alumno ejecuto su práctica o internado.

En el caso que un alumno repruebe la pauta de supervisión, se informará a coordinador de Relación Asistencial Docente (RAD), quién definirá la necesidad de medidas correctivas acordes a la supervisión realizada y comunicará a la casa de estudio el cual pertenece el alumno.

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

6.- REFERENCIAS

- Programa de supervisión de Actividades docentes de pregrado. Hospital Padre Alberto Hurtado. 2011.
- Norma General Técnica y Administrativa N°254.

7.- DISTRIBUCIÓN

- Urgencia Adulto Pediátrica y Maternal.
- Médico Quirúrgico, UTI Adulto, Pediatría y Neonatología.
- Servicio de Ginecología y Obstetricia.
- Pabellón.
- Dirección y Dpto. de Calidad y Seguridad del Paciente.
- COSAM, Laboratorio Clínico, Kinesiología, Imagenología, Farmacia.

8.- REVISION Y CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Cambios
Versión N°1	Mayo 2018	Da origen a versión N°2, se realizan las siguientes modificaciones: Responsabilidad Coordinador RAD. Pág. N°2. Cambio responsabilidad Dpto. de Calidad. Pág. N°2. Incorporación de uso de Consentimiento Informado. Pág. N°6 y anexo. Incorporación de actividades específicas de alumnos de medicina en Pabellón. Pág. N°9. Incorporación actividades de Tecnología Médica. Pág. N°13. Incorporación actividades de Obstetricia y puericultura. Pág. N°16. Incorporación actividades Trabajo Social. Pág. N°18. Incorporación actividades Terapeuta Ocupacional. Pág. N°19. Incorporación actividades Psicólogo de COSAM. N°20.
Versión N°2	Septiembre 2021	Se incorpora en punto 5.4 Procedimientos y/o Actividades que pueden ejecutar los Alumnos según Carrera, Nivel de Formación y Nivel de Supervisión Institucional, las actividades y nivel de supervisión de: -Kinesiología Internado Hospitalización Domiciliaria. -Fonoaudiología Internado MQ-UTI – UCI. -Farmacia. -Tecnología Médica mención Imagenología. Se revisa punto 5.5 Programa de supervisión en prácticas clínicas.

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

9.- ANEXOS

Anexo 1: Consentimiento Informado

		CONSENTIMIENTO INFORMADO HOSPITAL DOCENTE	RAD
N° de Ficha			
Datos de Paciente			
Nombre y Apellidos			
Rut			
Datos del Representante cuando corresponda			
Nombre y Apellidos			
Rut			
Consentimiento			
<p>En mi calidad de paciente (o en su representación), autorizo al Hospital de Santa Cruz, en su calidad de Centro Docente, y a su personal, para ser examinado y atendido por alumnos en práctica de carreras del área Salud, dictada por Instituciones de Estudios Superiores y Profesionales. Esto incluye, procedimientos de manejo y diagnósticos, acceso a mi ficha clínica y en general todas las maniobras necesarias y habituales en el quehacer Profesional, bajo la supervisión de un profesional. Se me ha explicado que mi decisión no alterará las atenciones habituales que corresponden a mi enfermedad.</p>			
<p>Mi decisión libre y voluntaria es:</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Autorizo ser atendido por alumnos en práctica supervisados por profesionales.</p>			
_____ FIRMA PACIENTE		_____ FIRMA REPRESENTANTE (Si corresponde)	
Santa Cruz, a de..... de			
Revoco el presente documento			
_____ FIRMA PACIENTE		_____ FIRMA REPRESENTANTE (Si corresponde)	
Santa Cruz, a de..... de			

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03
	CARACTERISTICA : DP 4.2	Vigencia: 5 años
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026

Anexo 2: Pauta de Supervisión de Práctica Clínica de alumnos



PAUTA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICA CLÍNICA

Nombre Alumna:

Institución Docente / Nivel de formación:

Servicio Clínico:

Período de Experiencia Clínica:

Fecha de Supervisión:

S: La conducta del estudiante cumple todas o la mayor parte de las
AV: La conducta del estudiante cumple algunas veces con lo esperado.
N: La conducta del estudiante cumple rara vez o nunca de lo esperado.
NO: No observado

		S	AV	N	NO
		2	1	0	0
Administrativo	Recibe orientación general al inicio de sus prácticas.				
	Asiste al 100% de la jornada de acuerdo a Programación, es puntual en el hora de llegada y registra su asistencia.				
Ejecutor	Demuestra interés en la adquisición de conocimientos en la experiencia clínica buscando instancia de aprendizaje según rol.				
	Ejecuta actividades acorde a Protocolo de Regulación y Supervisión de Actividades Docentes Asistenciales.				
	Realiza los procedimientos bajo supervisión directa por profesional cuando corresponde.				
	Conoce las medidas de prevención de IAAS.				
	Realiza actividades de apoyo diagnóstico coordinando con diferentes servicios del establecimiento.				
	Realiza registro de sus actividades.				
Activo	Su presentación personal es acorde a su lugar de trabajo incluyendo uniforme y su credencia de identificación.				
	Posee trato respetuoso con el paciente, familiares y funcionarios del equipo de salud.				
	Se constata que el alumno evaluado da a conocer a los pacientes su calidad de tal antes de efectuar la atención.				
	Acepta órdenes del equipo de salud en un clima de respeto de acuerdo a su rol.				
	Reconoce errores y avisa de inmediato docente o referente clínico.				

OBSERVACIONES:

Firma de Alumna

Nombre y Firma del Supervisor

	CODIGO: HSC - DP - 14	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Septiembre 2021 Fecha Término: Septiembre 2026
	CARACTERISTICA : DP 4.2	
	Procedimientos y Actividades que Pueden Ejecutar los Alumnos Según Carrera y Nivel de Formación	

Anexo 3: Pautas de supervisión de precauciones estándar y específicas.



**PAUTA DE SUPERVISIÓN DE LAVADO CLINICO DE MANOS
GESTIÓN CLINICA 3.3**

SERVICIO: _____

Nombre Supervisor _____

Versión N°4
Vigencia: 2019-2024

N°	Fecha	Funcionario Supervisado	Estamento	Mantiene las manos desnudas		Humedece y aplica jabón líquido		Fricciona manos, espacios interdigitales		Se enjuaga y seca con toalla de papel sin contaminar		Cierra la llave con la toalla o el codo		Cumple	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1															
2															
3															



**PAUTA DE SUPERVISIÓN PRECAUCIONES ESTÁNDAR
GESTIÓN CLINICA 3.3**

SERVICIO: _____

Nombre Supervisor _____

Versión N°4
Vigencia: 2019-2024

N°	Fecha	Funcionario Supervisado	Estamento	Higiene de manos		Elementos de protección personal		Prevención de accidentes cortopunzantes y exposición a fluidos corporales		Higiene respiratoria		Manejo del ambiente - Manejo de ropa, - Limpieza y desinfección de equipos y superficies, - Desechos.		Cumple	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1															
2															
3															



**PAUTA DE SUPERVISIÓN PRECAUCIONES ADICIONALES
GESTIÓN CLINICA 3.3**

SERVICIO: _____

Nombre Supervisor _____

Versión N°4
Vigencia: 2019-2024

N°	Fecha	Funcionario Supervisado	Estamento	Precauciones por contacto: lavado de manos, guantes, delantal		Precauciones de gotitas: lavado de manos, mascarilla quirúrgica, guantes y delantal si aplica, separación de camas al menos 1 metro		Precaución aérea: lavado de manos, mascarilla N95 o similar, guantes y delantal si aplica, pieza individual presión negativa		Cumple	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1											
2											
3											